

CIRCULAR 132 DE 2020

(noviembre 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES  
ASUNTO: Instrucciones remisión formularios E-3 y reporte variaciones DIVIPOL-hdf

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

De manera atenta, me permito hacer referencia a los Memorandos I-GAUC-19-006819 del 13 de marzo de 2019 e I-GAUC-19-015067 del 18 de julio de 2019, relativos a la inscripción de ciudadanos colombianos en los Consulados para la respectiva participación en las elecciones en el exterior, así como a la Circular No. C-DIMCS- GACCJ-20-000025 del 1 de marzo de 2020, relativa a la División Política Electoral en el exterior (DIVIPOL).

Al respecto, remitimos la Circular 097 del 4 de noviembre de 2020 mediante la cual se solicita el envío de la totalidad de los formularios E-3 originales diligenciados en cada consulado desde el 28 de agosto de 2019 hasta el 30 de octubre de 2020. Agradecemos proceder conforme lo indicado en esa comunicación en el siguiente envío de la valija diplomática que se tenga programada en la respectiva oficina consular.

Igualmente, se reitera que los formularios E-3 deben continuar siendo digitalizados o escaneados y enviados a más tardar al día siguiente por correo electrónico. No obstante, en adelante deberán ser remitidos únicamente al siguiente correo:

[contactocancilleria@registraduria.gov.co](mailto:contactocancilleria@registraduria.gov.co)

La Registraduría Nacional del Estado Civil ha indicado que muchas de las imágenes de los formularios E-3 no están llegando con la calidad suficiente para ser procesadas. Por consiguiente, se solicita tener el debido cuidado con el fin de contar con imágenes completas y con alta resolución. Sugerimos nuevamente revisar el referido memorando I-GAUC-19-015067 del 18 de julio de 2019, mediante el cual se remitió la Circular [073](#) del 12 de julio de 2019, así como la “Guía Consulados”, la cual incluye importantes recomendaciones para el diligenciamiento y la digitalización de los formularios E-3.

En relación con la Circular No. C-DIMCS-GACCJ-20-000025 del 1 de marzo de 2020, relativa a la División Política Electoral en el exterior (DIVIPOL), reiteramos la necesidad de informar las sugerencias de cambios en la composición de los puestos de votación de sus circunscripciones o nuevamente reiterarlos a los siguientes correos:

[danieLescgbar@cancilleria.gpv.cg](mailto:danieLescgbar@cancilleria.gpv.cg)

[hans.francescg@cancilleria.gpv.cg](mailto:hans.francescg@cancilleria.gpv.cg).

Conviene tener en cuenta los niveles de participación de las últimas elecciones en cada puesto de votación, así como los cambios poblacionales que se hubieran podido identificar en la respectiva circunscripción y que puedan ameritar ajustes en la correspondiente DIVIPOL. En caso de no

considerar necesario ningún cambio, agradecemos también indicarle en esos términos a los mismos dos correos indicados. Cordialmente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

